



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 21 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 157-2025-GPP-MDCG, de fecha 21 de febrero 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto quien solicita la **INCORPORACION POR SALDO DE BALANCE DE LA ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, según CUI N° 2490573, por el importe de S/. 6,400.00 Soles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, en el numeral 4.2 del Artículo 4° menciona que, 4.2 Todo acto administrativo, acto de administracion o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignacion de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administracion.

Que, de conformidad al artículo 50°, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituye los recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, con informe N° 157-2025-GPP-MDCG, de fecha 21 de febrero de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la **INCORPORACION POR SALDO DE BALANCE DE LA ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, según CUI N° 2490573, por el importe de S/. 6,400.00 Soles.



Que, con INFORME N° 08-2025-GAF-UT/MDCG, de fecha 05 de enero de 2025, el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería remite el saldo financiero de LA ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".



Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia Administrativa, y Contrataciones del Estado, y a acuerdo con el Ítem 2.3. señala "Aprobar modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático".



Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR la INCORPORACION POR SALDO DE BALANCE DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", según CUI N° 2490573, por el importe de S/. 6,400.00 Soles.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 2º ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


MG. CPC. Róy Denys Gonzales Cotera
GERENTE MUNICIPAL



C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas